



Asamblea General

Distr. limitada
1º de junio de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

1º junio de 2012

**Arabia Saudita, Djibouti, Estados Unidos de América, Kuwait, Qatar,
Turquía*: proyecto de resolución**

S-19/... El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en El-Houleh

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 66/176, de 19 de diciembre de 2011, y 66/253, de 16 de febrero de 2012, así como las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-16/1, de 29 de abril de 2011, S-17/1, de 22 de agosto de 2011, S-18/1, de 2 de diciembre de 2011, 19/1, de 1º de marzo de 2012 y 19/22, de 23 de marzo de 2012, y también las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, y 2043 (2012), de 21 de abril de 2012,

Condenando las muertes, confirmadas por observadores de las Naciones Unidas, de docenas de hombres, mujeres y niños y las lesiones causadas a cientos más en la localidad de El-Houleh, cerca de Homs, en ataques en los que se ocasionó gratuitamente la muerte a civiles mediante disparos a quemarropa y graves maltratos físicos, cometidos por elementos partidarios del régimen, y en los que la artillería y los tanques gubernamentales realizaron una serie de bombardeos contra un barrio de viviendas,

Reafirmando su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Condena en los términos más enérgicos* este uso ignominioso de la fuerza contra la población civil, que constituye una violación del derecho internacional aplicable y del compromiso del Gobierno de la República Árabe Siria, en virtud de las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad, de detener los actos de violencia en todas sus formas, en particular poniendo fin al uso de armas pesadas en centros de población;

2. *Condena en los términos más duros* la atroz matanza que costó la vida a 49 niños, todos ellos menores de 10 años de edad;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

3. *Deplora* que las recientes matanzas en El-Houleh hayan tenido lugar en un contexto de continuas violaciones de los derechos humanos en la República Árabe Siria, que implican detenciones continuas y arbitrarias, trabas de acceso impuestas a los medios de comunicación y restricciones del derecho de reunión pacífica;
4. *Subraya* que las autoridades sirias siguen sin proteger y promover los derechos de todos los sirios, para lo cual recurren a violaciones reiteradas y sistemáticas de los derechos humanos;
5. *Reitera* su llamamiento urgente a las autoridades sirias para que pongan inmediatamente fin a cualquier tipo de violencia y a todas las violaciones de los derechos humanos, y para que cumplan con su obligación de proteger a sus poblaciones;
6. *Exhorta una vez más* a las autoridades sirias a que brinden inmediatamente a los mecanismos de derechos humanos y misiones de las Naciones Unidas acceso irrestricto y total, así como libertad de circulación, al interior de la República Árabe Siria;
7. *Reafirma* que las personas responsables de graves violaciones de los derechos humanos habrán necesariamente de responder por ellas;
8. *Solicita* a la comisión de investigación que lleve a cabo urgentemente una investigación especial exhaustiva, independiente y libre de cualquier traba, a la par que acorde con los criterios internacionales, de los sucesos de El-Houleh, para identificar públicamente a los responsables de esas atrocidades y exigirles responsabilidades; y pide a la comisión que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones un informe completo sobre las conclusiones de su investigación especial;
9. *Hace un llamamiento* a las autoridades sirias para que cooperen plenamente con la comisión de investigación y le brinden un acceso total y sin trabas a la República Árabe Siria, de forma que la comisión pueda desarrollar su labor;
10. *Exhorta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que asistan a la comisión de investigación en su misión ofreciéndole el apoyo necesario para que cumpla con sus objetivos, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, que los Estados Miembros exhorten a su vez a las autoridades sirias a que concedan a la comisión el acceso que necesita para poder cumplir su misión;
11. *Hace un llamamiento* a las autoridades sirias para que brinden a las organizaciones humanitarias un acceso inmediato, irrestricto y total a todas las zonas de la República Árabe Siria, de forma que puedan proporcionar socorro y asistencia humanitaria, y exhorta a todas las partes a que respeten la integridad de los trabajadores humanitarios;
12. *Solicita* que, de ser necesario, otros órganos competentes de las Naciones Unidas cooperen con la comisión de investigación para facilitarle el desempeño de sus tareas, y pide la asistencia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Secretario General a este respecto;
13. *Invita* al Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Kofi Annan, a que informe al Consejo de Derechos Humanos surante su 20º período de sesiones;
14. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.